



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

"A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976:
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 ABR 2026

Expte. N° 17.502/24 – C. I y II

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Excepcional de antecedentes y prueba de oposición para el personal contratado y para el personal nodocente en carácter de no permanente, a los efectos de cubrir un (1) cargo de AUXILIAR TÉCNICO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Técnico de la planta del personal nodocente de la DIRECCIÓN DE LA EDITORIAL (EDUNSA) dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 0879-2024 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-N° 0242-2026 se hace lugar a la impugnación presentada por el Sr. Damián Marcelo VEIZAGA SAAVEDRA, se aprueba el Dictamen y su Ampliación emitido por el jurado que entendió en el concurso, y se comunica a todos los participantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la citada resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE habiéndose cumplido el plazo para recurrir la Resolución R-N° 0242-2026 y no existiendo presentación alguna por parte de los concursantes, corresponde designar en el citado cargo al Sr. VEIZAGA SAAVEDRA, primero en el orden de mérito emitido.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 35 del Reglamento de Concurso y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. Damián Marcelo VEIZAGA SAAVEDRA, DNI N° 30.344.932, en un cargo de AUXILIAR TÉCNICO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Técnico de la planta del personal nodocente de la DIRECCIÓN DE LA EDITORIAL (EDUNSA) dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a la misión y las funciones establecidas en la Resolución R-N° 0879-2024.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al Sr. Damián Marcelo VEIZAGA SAAVEDRA que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicien en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL los tramites de estilo.

ARTÍCULO 3°.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Nodocente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.-

U.N.Sa.
<i>alix</i>

[Firma]
Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0414-2026